



COMISION	HACIENDA Y PATRIMONIO		NUMERO DE SESION	61		
PRESIDENTE	C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA		LUGAR	SALA DE REGIDORES		
SECRETARIO:	LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ		FECHA	06 de Agosto 2014		
	MIEMBROS		ASISTENTES			
			A	F	J	
1.-	LIC. GRACIELA GARCÍA RAMÍREZ		✓			
2	L.A.E. FERNANDO PLASCENCIA ÑIGUEZ		✓			
3.-	LIC. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ		✓			
4.-	L.A.F. ALFONSO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		✓			
5.-	MTRA. MÓNICA ALEJANDRA BARBA MARTÍNEZ		✓			
HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO		QUORUM:		
INVITADOS			CARGO			
1	Arq. Oscar Camarena Navarro		Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.			

ORDEN DEL DÍA:	I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
	II.- Aprobación del orden del día.
	III.- Solicitud por parte del L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, correspondiente a la aportación federal: "Contingencias Económicas 2014 para Inversión (Convenio B), para la construcción de Plaza Samartín".
	IV.- Solicitud por parte del Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se autorice suscribir dos convenios con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, el primero para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia y el segundo para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros.
	V.- Solicitud por parte de la Lic. María Guadalupe Leticia Vélez Báez, en el que solicita la donación de un predio, para la construcción del Centro de Recuperación para adicción Trinita, A.C., dicha asociación no persigue fines de lucro y tendrá como objeto el prestar servicios de asistencia social privada a mujeres con problemas de adicciones, tales como el alcoholismo, la drogadicción, farmacodependencia y en general de otras conductas de carácter auto destructivo.
	VI.- Solicitud por parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, para que se autorice realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.
	VII.- Puntos varios.
	VIII.- Clausura.